Fiscalia General & México Fiscalia Cometidos Cometidos Ciudad de México

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FISCALIA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS
COMETIDOS POR CEDAN DE NEXTOS, 120 DE ENERO DEL 2025

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FIDCSP/B/UI-B-2 C/D/03831/11-2024 DELITO: EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES (Indebidamente niegue el auxilio que tenga obligación de otorgar) OFICIO: PTS/3831

RECORDATORIO.

C. TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. REPUBLICA DE CUSA, N. 42, PLANTA SALA, RELIGIA SENTER, C.F. DEDOS, CIUDAD DE MÉXICO. P R E S E N T E.

Por medio del presente y en términos de lo dispuesto por los articulos 8,14,16,17, 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atendiendo a los principios de seguridad, legalidad y certeza jurídica que otorga la Carta Magna a favor de la denunciante, en relación con el artículo 44 aparatado A, punto 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con lo que establece los numerales 127 (Competencia del Ministerio Público), 131 fracción I, XII, XV y XXIII, 211 fracción I, 215, 217 y 220 del Còdigo Nacional de Procedimientos Penales, en relación con lo que señala los preceptos 109 y 110 del citado ordenamiento nacional citado, en concomitancia a lo señalado en los artículo 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones VII, XXXVIII, XXXIX Y XL, 4º fracción V, inciso A), 5º, 6º de la Ley de Victimas para la Ciudad de México, en reciprocidad con lo precisa los artículo 2º, 3º, 18º, 17º y 18º del Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a Victimas del delito; me dirijo a Osted:

INFORME MEDIANTE OFICIO, A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, DERIVADO DE SU EXPERTICIA EN TEMAS DE VÍCTIMAS, LOS MECANISMOS LEGALES APLICADLES, QUE CONSIDERAN PARA OTORGARLE LA CALIDAD DE VICTIMA A UNA PERSONA QUE ES DENUNCIANTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO TODO DENUNCIANTE ES VÍCTIMA Y QUE NO TUDA VICTIMA RAÓNE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN MARA EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS, DEBIENDO REMITIR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE SU DICHO.

Es dable señalarle que la C. Martha Elba Melo Ruíz, tiene la calidad do denunciante en la indagatoria CI-FIDCSP/B/UI-B-1 C/D/3831/11-2024 iniciada por el delito de Negación del Servicio Público , la cual se encuentra integrándose en la Unidad de Investigación A-2 de esta Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, por lo que se le sugiere que informe a esta Autoridad el resultado de dicha petición; misma que de ser necesario y si así lo requiere, mediante escrito debidamente fundado y motivados solicitar las copias de la presente indagatoria, a fin de que de cabal cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad ministerial.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente reciba un cordial seludo.

LE A T E N T A M E N T E.

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO POBLICOLENERAL DE JUSTICIA LIC. PAGE A TREGO SALAS DE LA CIUDAD DE MEXICO LIC. PAGE A TREGO SALAS DE LA CIUDAD DE MEXICO COMETIDOS POR SERVIDORES FÚBLICOS

22/01/25

RECIBIDO



